



REUNION INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE 17C88230094 (784/2017) “SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE GENÉTICA EN LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA, POR PRECIO UNITARIO Conforme al artículo 9.3.a.

ASISTENTES

EN REPRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA:

D. ELOY POVEDANO GARRIDO
Jefe de Grupo Administrativo de la P.L.S

D. ANTONIO POYATOS
Facultativo Especialista de Área de Laboratorio de la P.L.S.

SECRETARIO:

D. JOSÉ ESPEJO LUCENA
Técnico de Función Administrativa de la P.L.S.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS LICITADORES

*DOÑA ISABEL BENAVIDES
PALEX MEDICAL
*DON JOSÉ ANTONIO CONTRERAS
FISCHER SCIENTIFIC
*DON JAVIER SIMON
DIAGNOSTICA LONGWOOT

En el aula independiente de la 6ª planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 13:30 horas del día 12 de febrero de 2018, se reúnen los anteriormente citados, procediéndose a las siguientes actuaciones:

Inicia la sesión el Secretario, informando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo como objetivo obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación aclarando las dudas que puedan presentar las firmas interesadas.

Seguidamente, se hace una consideración respecto al expediente por parte de la PLS:



- Que, aunque en el cuadro resumen del expediente se contempla el envío de muestras, se ruega a los licitadores que puedan presentarse al expediente que no envíen ninguna muestra a no ser que el Servicio de Laboratorio lo requiriera.

A continuación, se abre un turno de palabra para que los asistentes planteen aquellas cuestiones que consideren susceptibles de aclaración:

A petición de las empresas interesadas se aclaran algunos aspectos de los criterios de adjudicación. Concretamente, por lo que respecta al punto 2.2. y 2.3. de los criterios automáticos, de condiciones de conservación, y de estabilidad de las calibraciones, respectivamente; también, por lo que respecta al punto 7.1., en su apartado tercero, de compromiso por parte de la empresa licitadora de conectar sus equipos analíticos a la cadena principal; al indicar dichas empresas que dichos aspectos no proceden en el objeto de este expediente.

Se aclara que estos criterios no están establecidos como obligatorios en los criterios de adjudicación del PCAP y el Cuadro Resumen de este expediente; si alguna empresa licitadora oferta artículos con condiciones de conservación a temperatura ambiente, y/o estabilidad de calibraciones, será valorada en los criterios de adjudicación automáticos; del mismo modo, si alguna empresa licitadora oferta artículos con un compromiso de conectar sus equipos analíticos a la cadena principal, será valorada en los criterios de adjudicación no automáticos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13,55 horas del día 12 de febrero de 2018, lo que como Secretario certifico.



EL SECRETARIO

Edo.: José Espejo Lucena